



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MPI

Ica, **18 JUL. 2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2019, el Informe N° 039-2019-GAJ-MPI, el Informe N° 381-2019-JHA-LICENCIAS-SGDEL-GDESC-MPI, el Informe N° 337-2019-GDESC-MPI, el Informe N° 024-2019-AGMM, el Informe N° 0142-2019-SGRE-GPPR-MPI, el Informe N° 235-2019-GPPR-MPI, el Informe N° 0161-2019-SGRE-GPPR-MPI, el Oficio N° 283-2019-GAJ-MPI, el Informe Legal N° 072-2019-GAJ-MPI/HLMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPI, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, así como los requisitos, plazos y derechos, según lo establecido en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con fecha 09 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el citado Decreto aprueba, en su artículo 2°, un total de diez Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, que son: **1) Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (con ITSE posterior), 2) Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Medio (con ITSE posterior), 3) Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Alto (con ITSE previa), 4) Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE previa), 5) Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (con ITSE previa), 6) Licencia de Funcionamiento para Cesionarios Calificados con Nivel de Riesgo Medio (con ITSE posterior), 7) Licencia de Funcionamiento para Cesionarios Calificados con Nivel de Riesgo Alto (con ITSE previa), 8) Licencia de Funcionamiento para Cesionarios Calificados con Nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE previa), 9) Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica, 10) Cese de Actividades;**

Que, asimismo, el Artículo 3°, de dicho texto normativo, aprueba un total de dieciocho (18) tablas ASME-VM modelo con los flujos óptimos para la adecuada tramitación de los diez Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Mediante decreto supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos. Las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad. Las entidades solo podrán determinar: la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces para dar inicio al procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad, la autoridad competente para resolver el procedimiento administrativo y la unidad orgánica a la que pertenece, y la autoridad competente que resuelve los recursos administrativos, en lo que resulte pertinente. (...)"* (El resaltado es agregado);

Que, mediante Informe N° 039-2019-GAJ-MPI, el Gerente de Asesoría Jurídica, opinó que es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica incorpore los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, aprobados por Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). A su vez, mediante Informe N° 381-2019-JHA-LICENCIAS-SGDEL-GDESC-MPI, el Área de Licencias sugiere realizar una evaluación a fin de verificar la viabilidad de la modificación del TUPA de la MPI, para incorporar los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento;

Que, mediante Informe N° 024-2019-AGMM, de fecha 27 de mayo de 2019, se emite el Informe Técnico respectivo, así como el Proyecto del TUPA y proyecto de Tablas ASME-VM;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 0161-2019-SGRE-GPPR-MPI, de fecha 24 de junio de 2019, la Sub Gerente de Racionalización y Estadística remite la propuesta de Estructura de Costos para su adecuación al TUPA de la MPI, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 045-2019-PCM; siendo que, efectuada su revisión, la Gerencia de Administración otorgó su aprobación y visto bueno;

Que, mediante Informe N° 072-2019-GAJ-MPI/HMP, de fecha 08 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, efectuado el análisis respectivo, se advierte que el proyecto remitido cumple con las exigencias legales debidas, y se encuentran acorde al ordenamiento jurídico nacional, concluyendo que es **PROCEDENTE** aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo remitirse todos los actuados al Pleno de Concejo Municipal, para su debate y aprobación respectivos, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Dictamen N° 006--2019-R-CAAPP-MPI, de fecha 05 de julio del 2019, la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, dictaminó que es **PROCEDENTE** que el Concejo Municipal apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la MPI;

Que, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PCM; el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM; los Informes Técnico y Legales respectivos, el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA”.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPI, en lo concerniente a los procedimientos administrativos correspondientes a las Licencias de Funcionamiento brindados por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, los mismos que quedan redactados conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación, sustitución e incorporación de diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en adecuación al Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, correspondientes a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, en reemplazo de los procedimientos administrativos 5.1 al 5.9 del TUPA vigente; aprobándose sus requisitos, calificación, y estructura de costos, según detalle que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y demás Gerencias y/o Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las disposiciones municipales y toda normatividad de igual o menor jerarquía, que sea incompatible con la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario Oficial El Peruano, así como de la Ordenanza Municipal y sus Anexos en el portal del Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe), y, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe). Asimismo, encárguesele notificar a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

Dado en la sede de la Municipalidad Provincial de Ica, a los 18 días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
5.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	270,30	X			Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.								Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7	3	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.									
		4	Requisitos especiales: en los supuestos que a									
			Declaración jurada de cumplimiento									

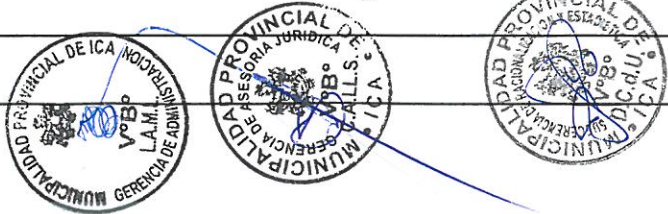


Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de las condiciones de seguridad en la edificación											
		continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



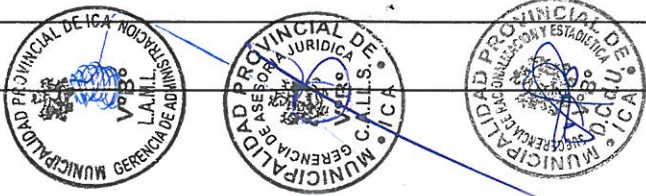
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	1	declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	273.60	X	Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
	Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	2											
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las personas jurídicas.	Declaración									

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

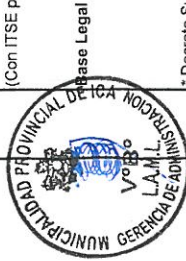
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
4		condiciones de seguridad en la edificación. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio	jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
5.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	367.00		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
	 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25.  Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para										

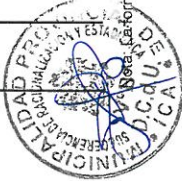


Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25.
Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		personas jurídicas.											
		3 Croquis de ubicación.											
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.											
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.											
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:											
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.											
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Posi- tivo	Nega- tivo						
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
			Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											
5.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento,	Formato de	497,00			X		Hasta	Subgerencia	Subgerente	Gerente	

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa				de	de	de
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	declaración jurada para licencia de funcionamiento					10 días	de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana		
	Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.							Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles			
		3 Croquis de ubicación.											
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos.											



Nota. La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		6	diagramas unifilares y cuadro de cargas. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.											
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal	R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										Plazo de presentación 15 días hábiles	
	Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 8 y 9	3	Croquis de ubicación.										Plazo de resolución 30 días hábiles	
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.											
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

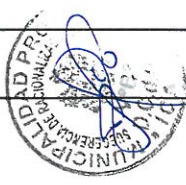
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.											
5.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	275,80	X			Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Plazo de presentación 15 días hábiles	

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

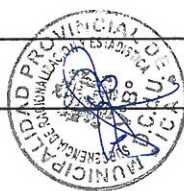
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
2	artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.										
3		Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.									
4													



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										
				d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
				Notas: - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.											
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple	372.30		X	Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana				



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.												
		3 Croquis de ubicación.												
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.												
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.												
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.												
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.												
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.												
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D. S. N° 046-2017-PCM.												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alero, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante que fueron presentados a la Municipalidad durante												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	1	los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
		2	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	502.90	X				Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.											
		3 Croquis de ubicación.											
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.											
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.											
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

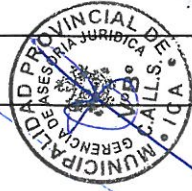
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D. S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONERÍA	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia*. Notas:	Formato de declaración jurada para licencia de declaración jurada para licencia de	39.60	X									



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

[illegible]

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.